



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORRENT Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA "SAN VICENTE MARTIR"

COMPARECEN

De una parte D^a. Amparo Bargues Bonet, como decana y directora del Instituto Universitario de Ciencias de la Actividad Física y Deportes (ICAFD) de la Universidad Católica de Valencia, previa autorización del Excelentísimo Rector.

Y de otra parte D^a. Amparo Folgado Tonda como Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrent, asistida por D. Jonatan Baena Lundgren, Secretario General de la Administración Municipal.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto,

EXPONEN

1. Que las partes tienen objetivos e intereses comunes en los campos de Investigación y desarrollo de la Actividad Físico-Deportiva dirigida a todos los ámbitos (salud, rendimiento, educación y gestión)
2. Que para contribuir a la mejora de los conocimientos teóricos y prácticos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de colaboración entre estas dos entidades para poder desarrollar dichas actividades en el marco de Torrent.
3. Que, por tanto, las partes consideran conveniente acrecentar sus relaciones estableciendo para ello los instrumentos adecuados.



Y a tal efecto, deciden suscribir un Acuerdo de Colaboración en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA

El objetivo del presente acuerdo marco, es la colaboración entre el Instituto Universitario de Ciencias de la Actividad Física y Deportes de la UCV "San Vicente Mártir" y el Ayuntamiento de Torrent a través de los dos responsables de cada una de las instituciones, para realizar investigaciones que favorezcan el desarrollo deportivo y la mejora de calidad de vida mediante la actividad física en el término de Torrent.

SEGUNDA

Colaborar en el desarrollo de investigaciones tanto a nivel de rendimiento como en edades tempranas y en salud, dentro del ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y Deporte y también de manera conjunta en el desarrollo de planes de formación dirigidos a los profesionales del ámbito de la Actividad Física y Deportes de Torrent.

TERCERA

Para la realización de cada una de las actividades puntuales, se desarrollará un proyecto específico en el que se detallen las condiciones de participación de cada una de las instituciones a propuesta de la comisión de seguimiento y ratificadas por la firma de un convenio específico.

CUARTA

Para el seguimiento de las actividades que se convenien, se establece una comisión de seguimiento compuesta por representantes de ambas instituciones.



QUINTA

El presente convenio tendrá una vigencia anual prorrogable automáticamente si no hay denuncia en contra del convenio por alguna de las partes, dado que no supone ningún coste económico por ambas partes.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente convenio, en Torrent a doce de Marzo de dos mil doce.

LA DIRECTORA DEL ICAFD

Amparo Bargues Bonet



LA ALCALDESA DE TORRENT

Amparo Folgado Tonda

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Jonatan Baena Lundgren